



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Martes, 1.º de diciembre de 1981

Núm. 275

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 11.312

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1981, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por retención de vehículos de la vía pública.

La modificación surtirá efectos a partir de 1.º de enero de 1982.

Y en cumplimiento de lo determinado en el art. 17 del Real Decreto-ley 3-1981, de 16 de enero, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas, de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 31 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 11.313

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1981, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ensayados especiales en la Escuela Municipal de Jota.

La modificación surtirá efectos a partir de 1.º de enero de 1982.

Y en cumplimiento de lo determinado en el art. 17 del Real Decreto-ley 3-1981, de 16 de enero, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas, de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

minar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 31 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 11.314

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1981, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo de la vía pública.

La modificación surtirá efectos a partir de 1.º de enero de 1982.

Y en cumplimiento de lo determinado en el art. 17 del Real Decreto-ley 3-1981, de 16 de enero, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas, de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 31 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 11.315

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1981, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del suelo y vuelo de la vía pública.

La modificación surtirá efectos a partir de 1.º de enero de 1982.

Y en cumplimiento de lo determinado en el art. 17 del Real Decreto-ley 3-1981, de 16 de enero, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas, de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de

cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 31 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 11.316

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1981, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalaciones industriales.

La modificación surtirá efectos a partir de 1.º de enero de 1982.

Y en cumplimiento de lo determinado en el art. 17 del Real Decreto-ley 3-1981, de 16 de enero, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas, de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 31 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 11.317

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1981, acordó modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de calicatas o zanjas en la vía pública.

La modificación surtirá efectos a partir de 1.º de enero de 1982.

Y en cumplimiento de lo determinado en el art. 17 del Real Decreto-ley 3-1981, de 16 de enero, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas, de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 31 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 11.318

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1981, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias de obras, modificación que surtirá efectos desde 1.º de enero de 1982.

Y en cumplimiento de lo determinado en el art. 17 del Real Decreto-ley 3-1981, de 16 de enero, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas, de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 31 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 11.319

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1981, acordó la modificación de la Ordenanza relativa al Mercado de Lanuza.

La modificación surtirá efectos a partir de 1.º de enero de 1982.

Y en cumplimiento de lo determinado en el art. 17 del Real Decreto-ley 3-1981, de 16 de enero, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas, de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 31 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 11.320

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1981, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal relativa al Mercado de Pescados.

La modificación surtirá efectos a partir de 1.º de enero de 1982.

Y en cumplimiento de lo determinado en el art. 17 del Real Decreto-ley 3-1981, de 16 de enero, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas, de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 31 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 11.321

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1981, acordó modificar la Ordenanza reguladora el impuesto municipal sobre la publicidad, en su artículo 10, de conformidad con lo autorizado en el artículo 21 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

La modificación surtirá efectos a partir de 1.º de enero de 1982.

Y en cumplimiento de lo determinado en el art. 17 del Real Decreto-ley 3-1981, de 16 de enero, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas, de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 11.322

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre pasado, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas por la ejecución del proyecto de obras de pavimentación y renovación de redes de distribución de agua en la calle Somport.

Dicho acuerdo, con los determinantes específicos de la imposición, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 242, de 23 de octubre, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo legal concedido al efecto, por lo que resulta procedente su aprobación definitiva.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 11.323

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre pasado, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas por la ejecución del proyecto de obras de instalación de alumbrado público en parcelación Barcelona.

Dicho acuerdo, con los determinantes específicos de la imposición, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 236, de 16 de octubre, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo legal concedido al efecto, por lo que resulta procedente su aprobación definitiva.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 11.324

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre pasado, acordó la imposición de

contribuciones especiales potestativas por la ejecución del proyecto de obras de instalación de alumbrado en Torrecilla de Valmadrid.

Dicho acuerdo, con los determinantes específicos de la imposición, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 236, de 16 de octubre, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo legal concedido al efecto, por lo que resulta procedente su aprobación definitiva.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 11.325

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre pasado, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas por la ejecución del proyecto de obras de instalación de alumbrado público en la calle Monasterio de Poblet.

Dicho acuerdo, con los determinantes específicos de la imposición, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 237, de 17 de octubre, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo legal concedido al efecto, por lo que resulta procedente su aprobación definitiva.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 11.326

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre pasado, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas por la ejecución del proyecto de obras de instalación de alumbrado público en el camino de los Molinos.

Dicho acuerdo, con los determinantes específicos de la imposición, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 237, de 17 de octubre, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo legal concedido al efecto, por lo que resulta procedente su aprobación definitiva.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 11.327

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre pasado, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas por la ejecución del proyecto de obras de pavimentación y renovación de servicios en calle Zaragoza la Vieja.

Dicho acuerdo, con los determinantes específicos de la imposición, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia número 237, de 17 de octubre, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo legal concedido al efecto, por lo que resulta procedente su aprobación definitiva.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decretoley 3 de 1981, de 16 de enero.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 11.328

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre pasado, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas por la ejecución del proyecto de obras de urbanización de la calle las Cortes.

Dicho acuerdo, con los determinantes específicos de la imposición, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 237, de 17 de octubre, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo legal concedido al efecto, por lo que resulta procedente su aprobación definitiva.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decretoley 3 de 1981, de 16 de enero.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 11.329

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre pasado, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas por la ejecución del proyecto de obras de pavimentación de diversas calles del barrio de Jesús.

Dicho acuerdo, con los determinantes específicos de la imposición, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 237, de 17 de octubre, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo legal concedido al efecto, por lo que resulta procedente su aprobación definitiva.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decretoley 3 de 1981, de 16 de enero.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 11.330

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre pasado, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas por la ejecución del proyecto de obras de pavimentación de diversas calles del polígono número 49.

Dicho acuerdo, con los determinantes específicos de la imposición, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 239, de 20 de octubre, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo legal concedido al efecto, por lo que resulta procedente su aprobación definitiva.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 17 y siguientes del Real Decretoley 3 de 1981, de 16 de enero.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 11.331

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre pasado, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas por la ejecución del proyecto de obras de pavimentación de diversas calles del polígono número 50.

Dicho acuerdo, con los determinantes específicos de la imposición, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 239, de 20 de octubre, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo legal concedido al efecto, por lo que resulta procedente su aprobación definitiva.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decretoley 3 de 1981, de 16 de enero.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 11.332

Han sido aprobados inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 30, el proyecto y pliego de condiciones correspondientes a las obras de instalación de servicios para centro de educación en los «Llanos de San Gregorio».

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto a información pública el respectivo proyecto durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1981. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 11.334

Han sido aprobados inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 30, el proyecto y pliego de condiciones correspondientes a las obras de pavimentación de diversas calles del polígono 50, referidos a las calles de Larena, Funes, trav. Puente Tablas y otras.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto a información pública el respectivo proyecto durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar obser-

vaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1981. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 11.333

Ha sido aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 30, el proyecto y pliego de condiciones correspondientes a las obras de instalación de alumbrado público en los viales y zonas verdes de «Torre Ramona».

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto a información pública el respectivo proyecto durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1981. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 11.353

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 294 de 1981, promovido por don Adolfo Esteban Oliván y catorce más, contra resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Zaragoza, fecha 15 de mayo de 1980, dictada en expediente Z-1-65-77, promovido por don Manuel Castillo Balduz para la construcción de 126 viviendas del grupo I, en avenida Compromiso de Caspe, 1-3, y Roger Tur, 4-6-8, de esta ciudad, en cuanto fija unos precios de renta y venta de las viviendas, y contra la de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 15 de septiembre de 1981, desestimatoria de recurso de alzada contra aquélla interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1981. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.354

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 297 de 1981, promovido por doña María del Carmen Pinilla Escalada, contra resolución del Gobierno Civil de Zaragoza, fecha 6 de julio de 1981, imponiendo a la recurrente, como organizadora de un festejo en nombre del Frente Feminista y por infracción de horario de cierre de una verbena y actos contra el orden público, dos multas de pesetas 10.000 y 35.000, y contra la del Ministerio del Interior, fecha 16 de septiembre siguiente, desestimatoria del recurso de alzada contra aquélla interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1981. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.355

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 296 de 1981, promovido por don Juan Sala Pujal y don Estanislao Esquirol Balagué contra resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro, fecha 7 de septiembre de 1981, desestimando la reclamación formulada por los recurrentes contra la Colectividad de Regantes número 1 de los Canales de Urgel de Mongay (Lérida), por impedirles el riego de unas fincas de su propiedad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1981. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.356

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 295 de 1981, promovido por don Francisco Gutiez Duque, contra acuerdos de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 26 de mayo de 1981, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra el de la misma Comisión Permanente de 28 de marzo anterior, por el que se incoó expediente de sanción por haber llevado a cabo una reparcelación de terreno sito en el barrio de Peñaflo (torre de Marcelino Layunta).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las perso-

nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1981. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.420

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 298 de 1981, promovido por «Hijos de Simón Franco», S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 14 de septiembre de 1981, desestimando reclamación objeto de expediente núm. 100 de 1980, interpuesta contra liquidación definitiva practicada por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes y referida al recargo transitorio 10 por 100, Ley 50 de 1977, del ejercicio de 1977, con una deuda tributaria de 405.717 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1981. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.421

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 299 de 1981, promovido por don José-Luis Adiego Navarro, contra acuerdo del Ayuntamiento de Sestrica (Zaragoza), fecha 18 de septiembre de 1981, por el que se desestima recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 24 de junio anterior, por el que se declaraba rescindido contrato de obras de abastecimiento, saneamiento y distribución de aguas en Viver de la Sierra (Zaragoza), del que el actor era contratista.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1981. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.419

Por el presente anuncio se hace saber que el recurso contencioso-administrativo núm. 190 de 1981, interpuesto

por doña Laura y doña Aurora Lázaro Miguel, a que se refiere el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia con fecha 2 de julio pasado, edicto número 6.342, ha sido ampliado al acto expreso del Ministerio de Administración Territorial, fecha 5 de octubre de 1981, desestimatorio de recurso de alzada interpuesto contra el acto que se expresaba en dicho anuncio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1981. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.446

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 284 de 1981, promovido por don Siervo Vázquez Castro, auxiliar administrativo de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, contra acuerdos plenarios de la misma de 27 de marzo y 31 de julio del año en curso, éste en reposición, que deniegan su integración en el subgrupo de administrativos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1981. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.447

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 285 de 1981, promovido por doña Lucía Ibor Solanas, auxiliar administrativo de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, contra acuerdos plenarios de la misma de 27 de marzo y 31 de julio del año en curso, éste en reposición, que deniegan su integración en el subgrupo de administrativos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1981. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.336

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria

Aviso de notificación

En el expediente incoado a instancia de «Explotaciones Mineral del Nordeste», sociedad limitada, cuyo último domicilio conocido es carretera nueva de Embid, kilómetro 0,7 de Calatayud (Zaragoza), ha recaído la Orden ministerial de 31 de julio de 1981, por la que se resuelve declarar la caducidad de la concesión minera de explotación denominada «San Miguel», número 968, mineral caolín, de la provincia de Soria.

Contra la citada resolución ministerial puede interponerse recurso de reposición, a través de esta Delegación, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Soria, 10 de noviembre de 1981. — El Delegado provincial, Angel Hernández.

Núm. 11.236

Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Expropiaciones

En fecha 12 de noviembre de 1981 se ha dictado la siguiente resolución:

«Visto el expediente de expropiación forzosa referente a fincas afectadas por el proyecto de «Mejora de curva. Carretera N-II, de Madrid a Francia por La Junquera, punto kilométrico 379,000. Tramo: La Almoldea»;

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado todas las formalidades reglamentarias, sin que por otra parte se hayan formulado alegaciones en la información pública practicada,

Esta Delegación Provincial, en base a la Ley de Expropiación Forzosa y competencias que le atribuye el Real Decreto número 821 de 1980, de 18 de abril, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de las fincas que figuran en relación anexa.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación.»

Lo que se publica a los efectos prevenidos en la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1981. — El Delegado provincial, Fernando V. Zamora Chueca.

Relación de fincas afectadas

Finca número 1.
Polígono 21, parcela 31.
Término municipal, La Almoldea.

Propietario, don Benito Villagrasa Escuer.

Cultivo, Cereal.

Superficie a expropiar (metros cuadrados), 545.

Linderos: Norte, Camino; Sur, Parcela número 91, municipio y carretera N-II; Este, parcela número 29 y municipio; Oeste, parcela número 28 de Hijo de Mariano Escuer Valdovinos y parcela núm. 32 del Municipio.

Finca número 2.

Polígono 21, parcela 91.

Término municipal, La Almoldea.

Propietario, Municipio.

Cultivo, cereal.

Superficie a expropiar (metros cuadrados), 310.

Linderos: Norte, parcela número 31 de Benito Villagrasa Escuer; Sur, carretera N-II; Este, parcela número 31 de Benito Villagrasa Escuer; Oeste, parcela núm. 32 del Municipio.

Núm. 11.337

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Zaragoza se anuncia concurso para la contratación de las operaciones de carga, descarga, estiba, desestiba y demás manipulaciones de cereales y otros productos durante el año de 1982, de acuerdo con el pliego-tipo de cláusulas administrativas, particulares y técnicas, publicado en el tablón de anuncios de dicha Jefatura Provincial (sita en la calle de Vázquez de Mella, número 8, piso 10).

Las proposiciones deberán estar presentadas en el Registro de la Jefatura Provincial del «Senpa» en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante las horas de la oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura Provincial del «Senpa», a las doce horas del día siguiente hábil al que vengzan los veinte días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Por los licitadores se aportarán los documentos siguientes, en sobre 'B), en unión de los obligatorios y en el acto de presentarse la proposición:

—Declaración jurada expresa, certificada en el caso de personas jurídicas, de no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias contenidas en el artículo 9.º de la Ley, en la redacción dada por la de 27 de marzo de 1973.

—Certificado acreditativo de que la empresa ha solicitado su clasificación ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, así como de estar en posesión del carnet de empresa para la actividad a que se contrae este concurso.

—Patente de licencia fiscal del impuesto industrial, epígrafe 9.352, correspondiente al año en curso. En su defecto, podrá acompañarse testimonio notarial de la misma, fotocopia legalizada notarialmente o certificado de la Delegación de Hacienda.

—Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo de su personal.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1981. — El Ingeniero Jefe provincial, Antonio Pardo Fernández.

Núm. 11.338

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Zaragoza se anuncia concurso para el transporte por carretera de productos, enseres u otros a realizar por este Servicio entre los silos, centros de selección y almacenes en esta provincia, etc., durante el año 1982, de acuerdo con el pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares y técnicas, publicado en el tablón de anuncios de dicha Jefatura (sita en la calle Vázquez de Mella, número 8, planta 10).

Las proposiciones deberán estar presentadas en el Registro de la Jefatura Provincial del «Senpa» en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura Provincial del «Senpa» a las doce horas del día siguiente hábil al que vengzan los veinte días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Por los licitadores será preciso, además, aportar:

—Patente de licencia fiscal del impuesto industrial, epígrafe número 9.352, correspondiente al año en curso. En su defecto, podrá acompañarse testimonio notarial de la misma, fotocopia legalizada notarialmente o certificado de la Delegación de Hacienda.

—Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas o cuotas de la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo de su personal.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1981. — El Ingeniero Jefe provincial, Antonio Pardo Fernández.

Núm. 11.207

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 35 de 1981, seguido contra «Sastrería Rubira», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de coser, marca «Alfa», modelo 105, con motor número 3371. Valorada en 28.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Alfa», modelo 105, con motor número 3859. Valorada en 28.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Alfa», modelo 1005-5, con motor núm. 3874. Valorada en 28.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Singer», modelo 31-K-15, con motor número 2833. Valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Singes», modelo 31-K-15, motor número 412219. Valorada en 20.000 pesetas.

Total, 124.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Francisco Rubira Gimeno, domiciliado en Cortes de Aragón, 55, segundo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación

provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.209

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.219 de 1980, seguido contra don Francisco Rivas Murillo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca «Elbe», de 26 pulgadas. Valorado en 75.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Francisco Rivas Murillo, domiciliado en calle Molino de las Armas, núm. 42, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.208

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio exhorto número 120 de 1980, seguido contra «Construcciones Atrio», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina tronzadora, de 4 CV, para la construcción, sin marca ni número visibles, con sus correas, sus

discos y demás accesorios. Valorada en 50.000 pesetas.

Una hormigonera automática, de 90 litros de capacidad, marca «Humación», sin número visible, eléctrica, de 3'5 CV de potencia, con todos sus accesorios. Valorada en 150.000 pesetas.

Una hormigonera automática, de 90 litros de capacidad, marca «Humación», sin número visible, funcionando a gasolina, de 3'5 CV de potencia, con todos sus accesorios. Valorada en pesetas 150.000.

Una furgoneta marca «Sava», modelo J-4-1000, matrícula Z-6020-D. Valorada en 400.000 pesetas.

Total, 750.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Emilia Vera Azara, domiciliada en García Arista, 16, sexto E, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.210

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.830 de 1980, seguido contra don José-Angel García Blanco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina extractora de residuos de madera, con sus correspondientes conductos metálicos, sin que aparezcan marca ni número visibles. Valorada en 700.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Santiago Escuer Mena, domiciliado en La Puebla de Alfindén, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas

en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.211

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.893 de 1979, seguido contra don Antonio Auría Pardo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat 850», matrícula Z-70.814. Valorado en 90.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Antonio Auría Pardo, domiciliado en plaza de San Carlos, 2, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.212

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.668 de 1980, seguido contra don Juan Sanz Alvarado, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cámara frigorífica, de acero inoxidable, de 3'72 x 1'50 x 0'85 metros, con doce puertas, fabricada por la casa «Hermanos Catalán», sin número visible, con todos sus accesorios. Valorada en 380.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Juan Sanz Alvarado, domiciliado en calle Luis Braille, 5, primero izquierda, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.214

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 395 de 1979, seguido contra don Angel Hernández López, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat 1500», matrícula Z-93.420. Valorado en pesetas 50.000.

Una furgoneta marca «Mercedes», modelo 1300, con motor diesel a gas-oil, matrícula Z-4931-H. Valorada en pesetas 450.000.

Total, 500.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Angel Hernández López, domiciliado en calle de Colón, números 2 y 4, cuarto, escalera izquierda, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.340

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.280 de 1979, seguido contra don Angel Bes

Luis, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una grúa-torre de 18 metros de altura y 18 metros de brazo o flecha, de 600 kilos de carga máxima en punta, marca «Potain Ibérica», sin número visible, con tres motores eléctricos acoplados y todos sus accesorios. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Angel Bes Luis, domiciliado en Parque de Roma, bloque F-11, sexto D, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma. Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.341

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.137 de 1980, seguido contra don Jaime Mójica Herrera, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat», modelo 850, matrícula M-561.856. Valorado en pesetas 165.000.

Se halla depositado bajo la custodia de don Jaime Mójica Herrera, domiciliado en calle Zaragoza, núm. 6, de Illueca, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe

de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.342

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.180 de 1980, seguido contra don José-Antonio Ortiz Algárate, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo 127, matrícula GE-6651-C. Valorado en 350.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don José-Antonio Ortiz Algárate, domiciliado en urbanización «Santo Domingo», escalera 4, piso tercero C, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.343

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.297 de 1979, seguido contra don Juan-José Lasarte Agustín, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina marca «Hashaw», automática, para niquelado y cromado. Valorada en 450.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Juan-José Lasarte Agustín, domiciliado en calle San Vicente Mártir, núm. 5, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de diciembre a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto

el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.345

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.991 de 1979, seguido contra don Martín Vicente Serrano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón capitoné, marca «Avia», modelo 3500, matrícula Z-5663-H. Valorado en 475.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Martín Vicente Serrano, domiciliado en avenida de Navarra, sin número, de Utebo, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.172

Magistratura de Trabajo número 2

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo los números 7.893 a 7.903 de 1981, instados por Victoria Luis Bardúzal y otros, contra «Auxiliar de la Confección», S. A., y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de las demandas interpuestas por doña Victoria Luis Bardúzal, doña Yolanda Pérez Ejarque, don Antonio Ruiz Sánchez, doña Lourdes Martín Solanas, doña Olga Marco

Fernández, don Ismael Frago Acín, doña Gracia-María Valle Esteban, doña María-Jesús Muñoz Velilla, don Jesús Asín Margaux, don Cándido Murillo Sánchez y doña Clara Beloso Elorz, contra la empresa «Auxiliar de la Confección», S. A., en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo de condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

Victoria Luis Bardúzal, 79.380 pesetas; Yolanda Pérez Ejarque, 75.543,30; Antonio Roy Sánchez, 56.612; Lourdes Martín Solanas, 73.321; Olga Marco Fernández, 73.321; Ismael Frago Acín, 56.612; Gracia-María Valle Esteban, 68.869; María-Jesús Muñoz Velilla, 73.321; Jesús Asín Margaux, 206.674; Cándido Murillo Sánchez, 56.612; Clara Beloso Elorz, 140.154 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.»

Y encontrándose la empresa demandada «Auxiliar de la Confección», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.173

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 7.877 de 1981, instados por María-Jesús Díaz Pérez, contra «Euroexclusivas», sociedad anónima, y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por doña María-Jesús Díaz Pérez, contra la empresa «Euroexclusivas», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo de condenar y condeno a la referida empresa al pago de la cantidad de 125.741 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora. Se abuelve a la codemandada Fondo de Garantía Salarial, quedando exento de toda obligación en su contra.»

Y encontrándose la empresa demandada «Euroexclusivas», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.174

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 8.329 de 1981, instados por don Miguel Viamonte Berges, contra «Obras y Servicios Ibéricos», S. A., sobre reclamación por despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Miguel Via-

monte Berges, contra «Obras y Servicios», sociedad anónima («Osiba»), en reclamación por despido, debo declarar y declaro improcedente el despido impuesto al primero, por lo que debo de condenar y condeno a la demandada a que, a su opción, que deberá ejercitar dentro del plazo de cinco días, desde la notificación de esta resolución, readmita al trabajador accionante o le abone las siguientes percepciones económicas por los conceptos que seguidamente se determinan: Primero: pesetas 122.006 en concepto de indemnización. Segundo, a una cantidad igual a los salarios que aquél dejó de percibir desde el 15 de mayo de 1981 en que se produjo el despido, hasta que esta sentencia sea notificada, todo ello a razón de 2.008 pesetas diarias. En todo caso si el empresario no hiciere uso del derecho de opción que se le confiere, se entenderá que procede la readmisión del demandante.»

Y encontrándose la empresa demandada «Obras y Servicios Ibéricos», S. A. («Osiba»), en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la empresa de referencia.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.175

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 10.161 de 1981, instados por Alejandro Nieto Lorente, contra Gimeno Ibáñez y Angel Gimeno y otros, sobre reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Alejandro Nieto López, contra Félix-Angel Gimeno Gil, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la demandada a la que debo condenar y condeno a la inmediata readmisión del trabajador accionante en las mismas condiciones que regían antes de operarse el despido, así como al pago del salario dejado de percibir desde la fecha en que la rescisión se produjo, el 6 de julio de 1981, hasta que la readmisión tenga lugar. Al propio tiempo abuelvo a las codemandadas empresas Máximo y Lorenzo Gimeno Ibáñez, así como al Fondo de Garantía Salarial.»

Y encontrándose el demandado Angel Gimeno en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicho demandado.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.176

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo los números 7.268 a 98 de 1981, instados por María-Pilar Caballero Martínez y otros, contra Juan Oliván Carenas y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Eladio Polo Serrano y don Julio Cubero Isbert, en re-

presentación de los restantes veintinueve trabajadores, contra la empresa de Juan Oliván Carenas, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las cantidades siguientes:

María Pilar Caballero Martínez, pesetas 85.107.
 María-Jesús Cuartero Amo, 130.556.
 Ramona Cardiel Blas, 134.577.
 María-Jesús Morlanes Gregorio, 78.149.
 María-Teresa Sánchez Egido, 79.194.
 José-María Longares Cuartero, 185.391.
 Javier Manzanero Herencia, 87.781.
 Carlos Gimeno Lahuerta, 74.403.
 María del Carmen Mercadé Herranz, 133.659.
 María-Cristina Ramos Bruril, 86.157.
 María-Pilar Cásedas Belenguer, 135.935.
 María-Reyes Cásedas García, 80.232.
 Isabel López Morlanes, 85.107.
 Miguella Lafuente Gasca, 130.556.
 Carmen Moreno Virgen, 210.485.
 Miguel Marín Roy, 151.170.
 Eladio Polo Serrano, 145.470.
 Violeta Anento Paricio, 127.469.
 Fernando Júdez Cardiel, 147.256.
 Inmaculada Ballano Layunta, 126.050.
 Julio Cubero Isbert, 150.110.
 Rosa Sánchez Tobajas, 140.698.
 Inmaculada Sánchez Poza, 85.479.
 Santiago Gaspar Cambra, 154.658.
 Manuel Aznar Pérez, 128.230.
 María-Jesús López Aguarón, 165.894.
 Angel Ibañez Moneva, 69.518.
 Mari-Fe Cambra Martínez, 134.742.
 José-María Quílez Gallardo, 127.538.
 Angel Vela Burbano, 173.890.
 Ramón Alvarez Núñez, 130.783 pesetas.
 Más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.»

Y encontrándose la empresa demandada de Juan Oliván Carenas en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.178

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 9.957 de 1981, instados por José López Lahoz, contra Julio Pellicero Beltrán (Bar «Oba-Oba»), sobre reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don José Lahoz, contra Julio Pellicero Beltrán (Bar Oba-Oba), y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, debo declarar la nulidad del despido acordado por la demandada, a la que debo de condenar y condeno a la inmediata readmisión del trabajador accionante en las mismas condiciones que regían antes de operarse dicho despido, así como al pago del salario dejado de percibir desde la fecha en que la rescisión se produjo el día 29 de junio de 1981, hasta que la readmisión tenga lugar. Asimismo debo de absolver y absuelvo al codemandado Fondo de Garantía Salarial.»

Y encontrándose la empresa demandada de Julio Pellicero Beltrán (Bar «Oba-Oba») en ignorado paradero se inserta el pre-

sente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.177

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 7.799 de 1981, que se tramita en esta Magistratura a instancia de don José-Vicente Ruiz López, contra la empresa «Sedical», S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, con fecha 27 de octubre de 1981 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don José-Vicente Ruiz López, contra la empresa «Sedical», sociedad limitada, y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la cantidad de 207.037 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora. Y el Fondo de Garantía Salarial queda exento de toda obligación en su contra.»

Y encontrándose la empresa demandada «Sedical», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.179

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 9.838 de 1981, ejecución número 298 de 1981, seguidos en esta Magistratura por despido a instancias de Luis Ojeda Arcas, contra «Convección», S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes, con efecto de la fecha de esta resolución, y estimarse en 306.734 pesetas la indemnización compensatoria y en pesetas 183.189 los salarios de tramitación devengados, a cargo y con expresa condena en costas de la empresa, y sin que haya lugar a establecer responsabilidad económica respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución, cabe interponer recurso de reposición.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Convección», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 12 de noviembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro.

Núm. 11.464

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos números 4.523-36 de 1980, ejecución núm. 322 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de Félix Jurado Marín y otros, contra «Jiloca», S. A., por despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Dada cuenta, el anterior escrito y documentos acompañatorios únanse, y visto su contenido, cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura núm. 3 el día 9 de diciembre de 1981, a las nueve horas de su mañana, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Jiloca», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 7 de noviembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.352

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 13.908 de 1981, instados por Dolores Molina Bilbao, en reclamación de subsidio de desempleo, contra la empresa Ricardo Fayos, titular de «Café Variedades», en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1981, a las nueve horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Ricardo Fayos, titular de «Café Variedades», se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 19 de noviembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.241

Magistratura de Trabajo de La Rioja

Don José-Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de La Rioja;

Hace saber: Que mediante providencia dictada con esta fecha en los autos número 1.739 de 1981, seguidos a instancia de «Hermanos Glera», sociedad limitada, contra la empresa «Duarte Gállego, Empresa Constructora», S. A., y otros, en reclamación por falta de medidas de seguridad, se ha acordado citar a la demandada «Duarte Gállego, Empresa Constructora», S. A., que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que compa-

rezca el próximo día 21 de enero de 1982, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de juicio, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo de Logroño (sita en avenida de Pío XII, 33, primera planta), debiendo comparecer personalmente o representada en legal forma y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y de que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la demandada "Duarte Gállego, Empresa Constructora", S. A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido y firmo el presente en la ciudad de Logroño a 2 de noviembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, José-Luis Conde-Pumpido. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 11.485

AÑON DE MONCAYO

Habiéndose solicitado por don Sebastián Melero Melero la devolución de la fianza que en concepto de garantía para responder del aprovechamiento de cultivo de finca rústica «Rebollar» tiene depositada en la Caja municipal, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones oportunas por las personas que se crean con derecho a ello.

Añón de Moncayo, 15 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Abel Cascán.

Núm. 11.486

AÑON DE MONCAYO

Habiéndose solicitado por don Román Pérez Zornoza la devolución de la fianza que en concepto de garantía tiene constituida para responder del aprovechamiento de pastos, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones oportunas por las personas que se crean con derecho a ello.

Añón de Moncayo, 15 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Abel Cascán.

Núm. 11.487

AÑON DE MONCAYO

Habiéndose solicitado por don Gregorio Echevarría Lite la devolución de la fianza que en concepto de garantía para responder del aprovechamiento de pesca tiene depositada en la Caja municipal, se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones oportunas por las personas que se crean con derecho a ello.

Añón de Moncayo, 15 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Abel Cascán.

Núm. 11.488

AÑON DE MONCAYO

Por don Carmelo Jarauta Jiménez se ha solicitado la devolución de la fianza constituida en esta Caja municipal para responder del aprovechamiento de madera, haciéndose público a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Añón de Moncayo, 15 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Abel Cascán.

Núm. 11.484

CARIÑENA

Por don Avelino Grasa Abadías y otro, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer una cafetería de cuarta categoría, con emplazamiento en plaza Ramón y Cajal, 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cariñena a 20 de noviembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.412

CASTILISCAR

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1981, por un importe de 3.140.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 2.240.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 900.000.
- Total, 3.140.000 pesetas.

Gastos

- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 3.140.000 pesetas.
- Total, 3.140.000 pesetas.
- Exponiéndose al público para conocimiento y efectos.
- Castiliscar a 17 de noviembre de 1981. El Alcalde, José A. Martínez.

Núm. 11.397

CIMBALLA

Ha sido aprobado definitivamente el presupuesto municipal ordinario para 1981, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, por un importe de 1.250.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 257.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 65.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 309.000.
 4. Transferencias corrientes, 370.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 249.000.
- Suma total, 1.250.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, 502.809 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 734.691.
 4. Transferencias corrientes, 12.500.
- Suma total, 1.250.000 pesetas.
- Cimballa, 13 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Pedro Abad.

Núm. 11.400

CUARTE DE HUERVA

Por don Miguel Gajón Beltrán se ha solicitado el cambio de titularidad de la industria o fábrica de pan y bollos que venía funcionando a nombre de don Marcelino Maisanava Romero, con emplazamiento en calle Paniza, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cuarte de Huerva a 18 de noviembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.404

EPILA

Ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1 de 1981, del presupuesto de inversiones de 1981, al no haberse producido reclamaciones en su aprobación inicial y en los plazos reglamentarios, cuyo presupuesto, una vez introducidas las modificaciones pertinentes, quedará así a nivel de capítulos:

Ingresos

- Capítulo III. — Tasas y otros ingresos, 7.952.817 pesetas.
- Capítulo VII. — Transferencias de capital, 15.992.766.
- Capítulo IX. — Variaciones de pasivos financieros, 9.000.000.
- Total presupuesto de ingresos, 32.945.583 pesetas.

Gastos

- Capítulo VI. — Inversiones reales, 32.945.583 pesetas.
- Total presupuesto de gastos, 32.945.583 pesetas.
- Lo que se publica a los efectos legales y reglamentarios correspondientes.
- Epila, 12 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 11.416

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1981 y con el «quorum» establecido por el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna durante el período de la exposición al público, dicha aprobación se eleva a definitiva y se acuerda su publicación en la forma siguiente:

A) Operaciones corrientes:
 Capítulo 1. — Remuneraciones de personal, 245.000 pesetas.
 Capítulo 2. — Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.982.753.
 B) Operaciones de capital:
 Capítulo 6. — Inversiones reales, 1.827.653 pesetas.
 Totales, 4.227.753 pesetas.
 Estas habilitaciones y suplementos se nutren con el superávit del ejercicio anterior, que suma la cantidad de pesetas 4.228.105 pesetas.
 La Puebla de Alfindén a 4 de noviembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.411

L O N G A R E S

Durante el plazo de ocho días se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación por concierto directo, mediante expediente de declaración de urgencia, de las obras de pavimentación de la ronda de la villa, aprobado por este Ayuntamiento, y conforme a lo preceptuado en el artículo 119 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977.
 Longares a 19 de noviembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.399

M A L O N

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de noviembre, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de pastos de este término municipal para el año 1982, quedando de manifiesto el mismo en las oficinas municipales, donde podrá ser examinado por quien lo estime oportuno.
 La subasta tendrá lugar, en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos que sean los veinte, también hábiles, contados a partir de la fecha de exposición del presente anuncio.
 Son objeto de subasta los siguientes cuartos de hierbas:
 Cuartel número 1, precio base, en alza: 200.000 pesetas.
 Cuartel número 2, precio base, en alza: 200.000 pesetas.
 Cuartel número 3, precio base, en alza: 200.000 pesetas.
 El sistema es de pujas a la llana, en tanto de mejora de 2.000 pesetas.
 Malón a 16 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Marcelino Mesa Diago.

Núm. 11.414

M A L O N

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1981, sin que se hayan presentado reclamaciones, por un importe de 4.054.872 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguientes desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 833.373 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 155.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 954.100.
 4. Transferencias corrientes, 1.631.999.
 5. Ingresos patrimoniales, 480.400.
 Total, 4.054.872 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Remuneraciones del personal, 1.052.383 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.538.470.
 4. Transferencias corrientes, 102.799.
 B) Operaciones de capital:
 6. Inversiones reales, 361.240 pesetas.
 Total, 4.054.872 pesetas.
 Malón a 16 de noviembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.430

M A L L E N

En cumplimiento de la normativa vigente, y por un plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los padrones de exacciones del año 1981 que a continuación se relacionan, durante el cual los interesados podrán formular las reclamaciones pertinentes:
 Tránsito de ganados.
 Recogida de basuras.
 Alcantarillado.
 Canalones.
 Publicidad.
 Mallén, 21 de noviembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.431

M A L L E N

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de los corrientes, y con las formalidades legales, acordó la permuta de la finca rústica de los propios de este Ayuntamiento, sita en monte «Tendedero» (polígono 8, parcela 180), de 64 áreas 66 centiáreas, por la de don Francisco Zaldivar Relancio, sita en «Las Bodegas» (polígono 11, parcela 616), de 64 áreas 86 centiáreas según Catastro y 67 áreas 30 centiáreas según medición, para destinarla a la construcción del nuevo depósito de agua.
 Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.
 Mallén, 21 de noviembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.433

R I C L A

Don Luis Gil Val solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de acondicionamiento de local para el funcionamiento de un supermercado, en la plaza de Mariano Arregui, número 9, de esta localidad.
 Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.
 Ricla, 21 de noviembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.434

R I C L A

Don Antonio Val Carnicer solicita licencia municipal para el traslado y ampliación para funcionamiento de industria de envases y embalajes de madera, instalada en la calle Doña Clara, número 38.
 Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.
 Ricla, 21 de noviembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.303

T A R A Z O N A

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1981, acordó el cambio de denominación de las siguientes calles de la ciudad y colegios estatales:
Nombre actual de la calle y nombre aprobado:
 Isaías Monforte, De la Vella, calle.
 25 Años Paz Española, La Paz (avenida).
 General Franco, Fueros de Aragón (paseo).
 General Cabanellas, Baltasar Gracián, escritor (calle).
 General Mola, Francisco Martínez Soria.
 José-Antonio Primo de Rivera, Los Laureles.
 Paseo Calvo Sotelo, paseo de la Constitución.
 Plaza Castelar, plaza del Puerto.
 Calle nueva apertura, Beata Beatriz de Silva.
 Plaza Héroes de Africa, plaza Almeyda.
 Mártires Turiasonenses, Mayor.
 Generalísimo de Cunchillos, De Goya, Don Francisco.
Nombre actual del colegio y nombre aprobado:
 Allué Salvador, Joaquín Costa.
 Viñuales, Moncayo.
 Formación Profesional, Arquitecto Navarro.
 Instituto de Bachillerato, Turiaso.
 Centro de Promoción Musical I. M. T., de reciente creación, Raquel Meller.
 Lo que se hace público para general conocimiento.
 Tarazona, 16 de noviembre de 1981.

Núm. 11.403

V I E R L A S

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1981, sin que se hayan presentado reclamaciones, por un importe de 626.212 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:
Ingresos
 A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 180.500 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 25.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 68.137.
 4. Transferencias corrientes, 338.400.
 5. Ingresos patrimoniales, 14.175.
 Total, 626.212 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 160.277 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 459.673.
 4. Transferencias corrientes, 6.262.
- Total, 626.212 pesetas.
- Vierlas, 17 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Rafael Navarro.

Núm. 11.300

VILLANUEVA DE GALLEGO

Aprobado por este Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 17 de noviembre de 1981, el expediente instruido para la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela de terreno del municipio, de 5.000 metros cuadrados de superficie, sita en la «Sarda Baja», permanecerá expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de información pública y para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Villanueva de Gállego, 17 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Tomás Calvo.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1981, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio

- 11.494. Añón de Moncayo
- 11.496. Alcalá de Moncayo
- 11.609. Acered
- 11.610. Bárboles

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 11.494. Añón de Moncayo
- 11.496. Alcalá de Moncayo
- 11.609. Acered
- 11.610. Bárboles

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 11.494. Añón de Moncayo
- 11.496. Alcalá de Moncayo
- 11.609. Acered
- 11.610. Bárboles

Expediente de habilitación de crédito

- 11.438. Urriés
- 11.439. Navardún
- 11.440. Bagüés
- 11.441. Los Pintanos
- 11.606. Mallén
- 11.608. Acered

Expediente de modificación de crédito

- 11.415. Gallur
- 11.494. Añón de Moncayo
- 11.496. Alcalá de Moncayo
- 11.602. Sobradriel
- 11.610. Bárboles

Expediente de suplemento de crédito

- 11.301. Quinto
- 11.401. Calatorao (dos)
- 11.405. Mediana
- 11.406. Gallocanta
- 11.407. Santed

- 11.409. Torralbilla
- 11.437. Pinseque
- 11.438. Urriés
- 11.439. Navardún
- 11.440. Bagüés
- 11.441. Los Pintanos
- 11.489. Mainar
- 11.490. Las Cuerlas
- 11.491. Berruoco
- 11.493. Sádaba (núm. 1)
- 11.495. Sabiñán
- 11.605. Figueruelas
- 11.607. Alfajarín
- 11.608. Acered
- 11.611. Leciñena

Expediente de transferencia de crédito

- 11.301. Quinto
- 11.398. Retascón
- 11.406. Gallocanta
- 11.407. Santed
- 11.409. Torralbilla
- 11.410. Figueruelas
- 11.437. Pinseque
- 11.489. Mainar
- 11.490. Las Cuerlas
- 11.491. Berruoco
- 11.492. Zuera
- 11.607. Alfajarín

Padrón municipal de habitantes

- 11.302. Farlete
- 11.408. El Buste
- 11.410. Figueruelas
- 11.413. Malón
- 11.417. Mediana
- 11.436. Biota
- 11.494. Añón de Moncayo
- 11.496. Alcalá de Moncayo
- 11.610. Bárboles

Presupuesto ordinario

- 11.442. Muel

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 11.204

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezuado Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 305. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de noviembre de 1981. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio incidental de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado número 1 de los de primera instancia de esta capital y seguidos entre partes: de la una, y como demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, entidad mercantil de esta vecindad, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el Letrado don Fernando Abenia Lasacua, y de la otra, y como demandados, don Jesús Blas-

co Sancho, mayor de edad, casado, del comercio, de esta vecindad e incompañado en ambas instancias, e «Hijos de Jesús Blasco», S. R. C.; «Blaca», S. A., y «Tesca», S. A., domiciliados en esta población, representados por el Procurador don Isaac Giménez Montañés y defendidos por el Letrado don Gonzalo Roche Asensio, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por la parte actora contra la sentencia que en primera instancia, con fecha 18 de mayo próximo pasado y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de procedencia expresado...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación formulado por la parte actora contra la sentencia que en primera instancia, con fecha 18 de mayo próximo pasado, y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Ilmo. señor Magistrado, Juez del Juzgado número 1 de los de primera instancia de esta capital, y revocándola en sus pronunciamientos, estimando la demanda, debemos declarar y declaramos resuelto el contrato de arrendamiento pactado el día 28 de mayo de 1957 entre doña Francisca Castellón Salvador y la sociedad «Hijos de Jesús Blasco», S. R. C., quien fue representada por don José-Luis Blasco con la consignación a los demandados de desalojar el local a que dicho contrato se refiere en el plazo legal, imponiendo a los mismos demandados las costas de la primera instancia y sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las causadas en el recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que, una vez firme, se librará certificación, que se unirá a los autos de primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia, a sus debidos efectos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su publicación al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incompañado en apelación don José-Luis Blasco, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Visto El Secretario, Juan Cabezuado. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 11.205

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezuado Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 304. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de noviembre de 1981. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio de retracto urbano, procedentes del Juzgado de primera instancia de Ejea de los Caballeros y seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Ismael

Igual Idoipe, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Sádaba, representado por el Procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y dirigido por el Letrado don Ismael Gracia Bardaji; y de la otra, y como demandados, don Juan-José Lobera Bagüés, don Alejandro Lobera Bagüés y doña María del Mar Igual López, mayores de edad, casados, excepto el segundo que es viudo, jubilado, agricultor y sin profesión especial, respectivamente, vecinos, por su orden, de Zaragoza, Carcastillo y Sos del Rey Católico, incomparecidos en esta alzada los dos primeros y la última personada por medio del Procurador don Alejandro García Anadón y defendida por el Letrado don Angel Navarro Bandrés, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por la parte actora contra la sentencia que en primera instancia, con fecha 12 de febrero próximo pasado, y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de procedencia expresado...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la parte actora contra la sentencia que en primera instancia, con fecha 12 de febrero del corriente año, y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el señor Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros, debemos de confirmarla y la confirmamos en todos y cada uno de sus pronunciamientos, que damos aquí por expresamente reproducidos, e imponiendo expresamente al recurrente las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación, que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en apelación don Juan-José Lobera Bagüés y don Alejandro Lobera Bagüés, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 11.455

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 296. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerra, Magistrados, don Carlos Lasala Peña y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de noviembre de 1981. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Zaragoza los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre nulidad de acuerdos sociales e ineficacia de contratos, promovido por don Manuel Seijas García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid y dirigido por el Letrado don Carlos del

Campo Ardid, contra Cooperativa Sindical de Viviendas «Balsas de Ebro Viejo» («Covisiva»), con domicilio social en Zaragoza, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el Letrado don Vicente Calatayud Ponce de León, y contra don Alfredo Bergua Martínez, mayor de edad, casado, economista y de esta vecindad, y su esposa, doña María-Teresa Fuseca Urrutia, el primero representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigido por el Letrado don Jesús A. García Huici, y la segunda en situación legal de rebeldía, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la Cooperativa demandada y demandado comparecido, contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento...

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la Cooperativa Sindical de Viviendas de Zaragoza, ni al promovido por don Alfredo Bergua Martínez, debemos confirmar y confirmamos por los propios fundamentos la sentencia apelada, sin pronunciamiento especial sobre imposición de costas en esta alzada.

A su tiempo, firme esta resolución, remítanse los autos al Juzgado de procedencia para su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma a la demandada no comparecida en la apelación doña María-Teresa Fuseca Urrutia, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 11.469

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de diciembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 729 de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Crolls», S. A., contra don Joaquín Rayado Arbuniza, domiciliado en calle General Mola, núm. 3, de Tauste (Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Tres frigoríficos marca «Butsi», de 300 litros cada uno, en estado de nuevos; en 39.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Butsi», de 350 litros de capacidad, en estado de nuevo; en 15.000 pesetas.

3. Dos cocinas de cinco fuegos, a butano, marca «Corberó»; en 16.000 pesetas.

Total, 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 11.471

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en los autos de mayor cuantía núm. 1.450 de 1981, instados por «Pescabarna», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra otro y contra «Herbe», S. A., que tuvo su anterior domicilio en Utebo y actualmente en ignorado paradero, ha acordado que se emplaze a dicha entidad demandada a fin de que dentro de los nueve días, siguientes a la publicación de la presente, se persone en forma en dichos autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a «Herbe», S. A., expido la presente en Zaragoza a veintuno de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.472

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 893 de 1981-B se ha dictado la sentencia de remate que contiene los encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de septiembre de 1981. — El Ilmo. señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Laguéns y Pérez», S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el Letrado don Carlos Llop Villalba, contra «Instalaciones Logroño», S. A., declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de la ejecutada «Instalaciones Logroño», sociedad anónima, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Laguéns y Pérez», S. A., de la cantidad de 686.411 pesetas, importe de principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda.» (Publicada en el mismo día).

Y para que sirva de notificación al legal representante de «Instalaciones Logroño», S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente en Zaragoza a veintuno de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.474

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 876 de 1981-B, seguido a instancia de don Valero García Valero, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Manuel González Catalán, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de diciembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (Cantín y Gamboa, 22), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor portátil, en blanco y negro, de 19 pulgadas, marca «Vanguard»; en 7.000 pesetas.

2. Un mueble librería de una pieza y dos cuerpos, en color caoba; en 25.000 pesetas.

3. Un tresillo compuesto de sofá y dos butacas, en tela marrón a cuadros; en 12.000 pesetas.

4. Una mesa de centro, redonda, con encimera de cristal; en 5.000 pesetas.

5. Una mesa de comedor, tipo libro, y seis sillas tapizadas en color dorado; en 10.000 pesetas.

6. Un frigorífico marca «Fagor», de una puerta; en 8.000 pesetas.

7. Una lavadora automática, marca «Crolls»; en 12.000 pesetas.

Total, 79.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 11.284

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 633-A de 1981, seguido a instancia de «Sefisa Financiaciones», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Luis Costa Saravilla y don Antonio Costa Sánchez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de enero de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de

licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca «Seat 127», matrícula Z-0109-D; en 160.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, marca «Edesa», de 24 pulgadas; en 5.000 pesetas.

Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.384

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía número 892-B de 1979, seguido a instancia de «Campo Ebro Industrial», S. A., representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra «Samalli», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de diciembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Belda Felices, con domicilio en Alicante (carretera de Madrid, núm. 10), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina empaquetadora de material termosoldable, marca «FMC», modelo 2400; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.285

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de enero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 80 de 1980, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Banco General», S. A., contra don Manuel Abad León y doña María-Teresa Gurria Milagro, cónyuges, vecinos de Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Vivienda en planta baja, letra B, de 107 metros cuadrados y 882 metros cuadrados de zona verde. Es parte del bloque 33 de una finca urbana, denominada «Torres de San Lamberto», en término de Zaragoza, partida de «Plano de San Lamberto y Costera», en carretera de Logroño a Zaragoza, kilómetro 155. Inscrita al tomo 849, folio 31, libro 130, finca 7.584, en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza. Valorada en la cantidad de 3.557.000 pesetas.

2. Vivienda en planta alzada, letra D, de 107 metros cuadrados, a la que es aneja una porción de zona verde de 600 metros cuadrados. Es parte del mismo bloque y urbanización que la vivienda anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 al tomo 849, folio 42, finca 7.588. Valorada en 4.880.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.477

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 144-A de 1981, seguido a instancia de don Angel Esteban Royo, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Ramón Orts Olmos, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de enero de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Dos televisores en color, de la marca «Kors», de 26 y 22 pulgadas; tasados en 100.000 pesetas.

Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Instrucción

Núm. 11.466

JUZGADO NUM. 4

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez sustituto del Juzgado de instrucción número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita y presta cumplimiento a orden de la Audiencia Provincial de Zaragoza en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de sumario núm. 161 de 1979-2.º, sobre imprudencia, contra Hisa-Jesús Amar Ramírez, de este Juzgado, e iniciado el procedimiento de embargo en relación a los bienes embargados al referido procesado, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de un mes, la relación de los bienes embargados que se dirán, señalándose para dicho fin el próximo día 29 de diciembre del presente año y hora de las once de su mañana, en los locales de este Juzgado de instrucción (silo en plaza del Pilar, núm. 2, quinta planta izquierda).

Bienes muebles embargados para subasta:

Un vehículo marca «Seat 1430», de cinco plazas, con matrícula PM-8459-A, número de bastidor FD-106771; tasado en 100.000 pesetas.

Para tomar parte en la referida subasta deberán comparecer los licitadores en este Juzgado, dichos día y hora, con el documento nacional de identidad y consignar previamente en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 11.467

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 230 de 1981, instado por «Emiliano Arendas», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Gonzalo Bernal Azagra, vecino de Grañén (Huesca), calle Sáenz de Berceo, núm. 5, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados

a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 247, correspondiente al día 29 de octubre de 1981.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de diciembre próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 11.468

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 2.237 de 1981, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de noviembre de 1981. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del número 2 de la misma, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Abel Rodrigo Ibáñez y Francisco Buría, cuyas circunstancias personales ya constan anteriormente; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Buría, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 6.000 pesetas de multa, indemnización a Abel Rodrigo Ibáñez en la cantidad de 11.909 pesetas, más los intereses preceptivos, según Ley 77 de 1980, en su caso, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado).

Y para su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, Francisco Buría, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 11.126

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el núm. 1.093 de 1981 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1981. — El señor don Celedonio Ceña López, Juez de distrito del Juzgado número 4, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y José-Luis Lasmarías Ortiz, de 25 años, natural y vecino de Zaragoza, como denunciante, hijo de Joaquín y Teresa, soltero, estudiante, y Ricardo Pérez Sebe, del que se ignoran las demás circunstancias personales y es ignorado paradero, como denunciado...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada al

inculcado Ricardo Pérez Sebe, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto.»

Publicación. — Leída y publicada que fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a Ricardo Pérez Sebe y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 11.127

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el núm. 1.484 de 1981 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de octubre de 1981. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez de distrito del Juzgado número 4, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Valentín Gómez Muñoz, mayor de edad, vecino de Zaragoza, encargado, hijo de Vicente y Victorina, casado, como denunciante, en nombre de «Turismo de Zaragoza», S. A., como perjudicado, y Juan-Carlos Martínez de Santos y Fernández de Pinedo, fallecido, denunciado, y José Calomarde Siso, mayor de edad, vecino de Zaragoza, como denunciado; en ignorado paradero...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada al inculcado Juan-Carlos Martínez Santos y Fernández de Pinedo y José Calomarde Siso, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto.»

Publicación. — Leída y publicada que fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a José Calomarde Siso y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 11.128

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el núm. 36 de 1981, ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 31 de octubre de 1981. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez de distrito del Juzgado número 4, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la ac-

ción pública y Josefa Monge Vázquez, mayor de edad, vecina de Zaragoza, como lesionada, en la actualidad en ignorado paradero, y Gregorio Ramos García, de 34 años, hijo de Fernando y María, casado, albañil, nacido en Jerez de la Frontera, vecino de Zaragoza, como conductor-denunciado...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada al inculcado Gregorio Ramos García, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto.»

Publicación. — Leída y publicada que fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a Josefa Monge Vázquez y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 11.365

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y vista

En el juicio de faltas número 692 de 1981, tramitado en este Juzgado, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 40 pesetas.
Previas y juicio, 205.
Por citaciones, 300.
Ejecución sentencia, 50.
Reintegros y Mutualidad, 770.
Tasación de costas, 82.
Total, 1.447 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista al condenado Angel Colmenero Criado, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.364

JUZGADO NUM. 4

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 366 de 1981, instados por el Procurador don Antonio Ponce Gual, en nombre y representación de don José-María Serrano Gracia, contra doña Josefa Porta Asturiac, domiciliada en la avenida de Goya, número 83, 3.º derecha, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se tiene acordado emplazar a los herederos desconocidos de la misma y a quien se crea con algún derecho sobre el piso 3.º derecha de la avenida de Goya, número 83, 3.º derecha, de esta capital, para que dentro del plazo improrrogable de seis días comparezcan y contesten la demanda contra los mismos interpuesta,

en la forma y con los requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Josefa Porta Asturiac y a cuantas personas se crean con algún derecho sobre el piso indicado y su inserción por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de esta provincia, significándoles que las copias y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.423

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.458 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Dulce-María Fernández Expósito y a Luis-Miguel Martín Gutiérrez, que antes tuvieron su domicilio en Conde de Aranda, números 38-40, y barrio de Miralbueno, número 181, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 14 de enero próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 11.257

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio civil de cognición número 361 de 1981, que luego se reseñará, se ha acordado notificar por edictos a la demandada «Zol», S. A., en la actualidad en ignorado paradero, la sentencia dictada en los mismos, cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de noviembre de 1981. — El señor don L. José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5, habiendo visto los presentes autos de juicio número 361 de 1981, seguidos entre partes: de la una y como demandante, «Talleres Pascor», S. A., con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, asistido del Letrado señor Hernan-

do Rived, y de la otra y como demandado, «Zol», S. A., con domicilio social en Bilbao, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por «Talleres Pascor», S. A., contra «Zol», S. A., debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la cantidad de pesetas 42.909, intereses legales de esta suma desde la interposición de la demanda y con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia. Y por la rebeldía del demandado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado, rubricado y sellado con el del Juzgado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada, en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 11.258

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Don Félix-Raimundo Berges Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.875 de 1981 ha recaído la sentencia siguiente, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de noviembre de 1981. — El señor don Celedonio Ceña y López, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre lesiones por agresión, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; y denunciada, María del Carmen Torrijo, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a la inculpada María del Carmen Torrijo, declarando de oficio las costas del juicio.

Para la notificación de esta resolución a la acusada librese edicto al «Boletín Oficial» de la provincia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Celedonio Ceña y López.» (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María del Carmen Torrijo, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Félix R. Berges.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.